

Pregunta: ¿En el artículo 1.2, del ANEXO I, las 3.000.000 de copias, es sin considerar los insumos que vienen incluidos de fábrica, correcto?

Respuesta: Las 3.000.000 de copias requeridas son sin considerar el tóner que traen las impresoras de fábrica.

Pregunta: ¿Se puede cotizar tanto en dólares americanos, como pesos uruguayos, correcto?

Respuesta: Se deberá cotizar obligatoriamente en dólares americanos.

Pregunta:

A) En tiempos donde la ciberseguridad es una prioridad debido a los ataques externos, hemos identificado que las impresoras son uno de los puntos más vulnerables. Por lo tanto, nuestra consulta se centra en si se tomará en cuenta que los equipos ofertados cuenten con protección de fábrica en este aspecto.

B) Si se consideran dichos factores, los mimos como serán ponderados?

Respuesta: No se va a considerar si los equipos cuentan con protección de fábrica.

Pregunta: En el pliego hablan de toner adicional. "Para la valoración de las ofertas se tomará el precio de las 150 impresoras más el costo total de tóner o tinta de 3.000.000 de copias."

Como se realizar la comparativa económico entre las empresas?

Respuesta: La comparación de las ofertas se realizará como se indica en el art. 13 del Pliego de Condiciones Particulares: "El factor a tomar en cuenta para la comparación de las ofertas es: "Precio: 100 puntos (Se asignará el mayor puntaje a aquel oferente cuyo precio sea el menor y comparativamente se valorarán las restantes por regla de tres simple).

Para la valoración de las ofertas se tomará el precio de las 150 impresoras más el costo total de tóner o tinta de 3.000.000 de copias".